



ANÁLISIS DEL SECTOR.

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVENAS.
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE GOBIERNO.
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La entidad elabora los Estudios del Sector para contratar por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, cuyo objeto es el “**APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE COVENAS SUCRE**” y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector (G-EES-02), el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

ASPECTOS GENERALES.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1 SECTOR COMERCIAL

La economía y su dinámica se divide en distintos **sectores económicos**. Cada sector contempla una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de los otros grupos.

Las divisiones de la economía se basan en las características propias de cada grupo.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Aunque muchas veces la minería se incluye, dicha actividad tiene mayor tendencia a lo industrial (segundo sector).
- Sector secundario o industrial: Incluye a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Este a su vez se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





- ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o de servicios: Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

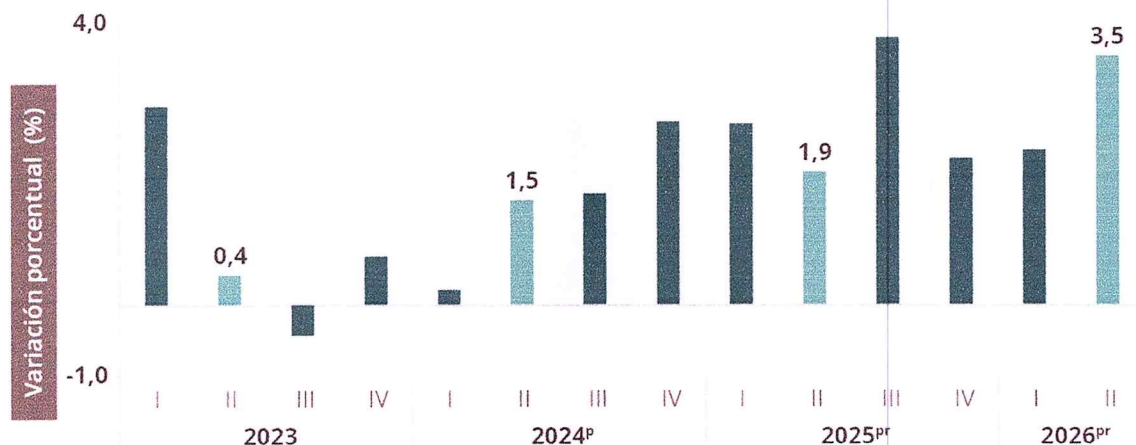
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

PIB.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB. - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucree.gov.co - www.covenas-sucree.gov.co





- de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
 - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

PIB - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE – SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06		0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01		0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00		0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04		0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00		0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01		0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28		0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01		0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00		0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00		-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15		-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00		-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00		-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

EMPLEO Y DESOCUPACION.

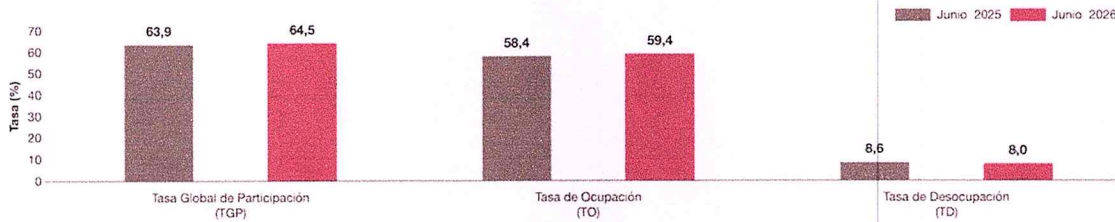
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).





Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

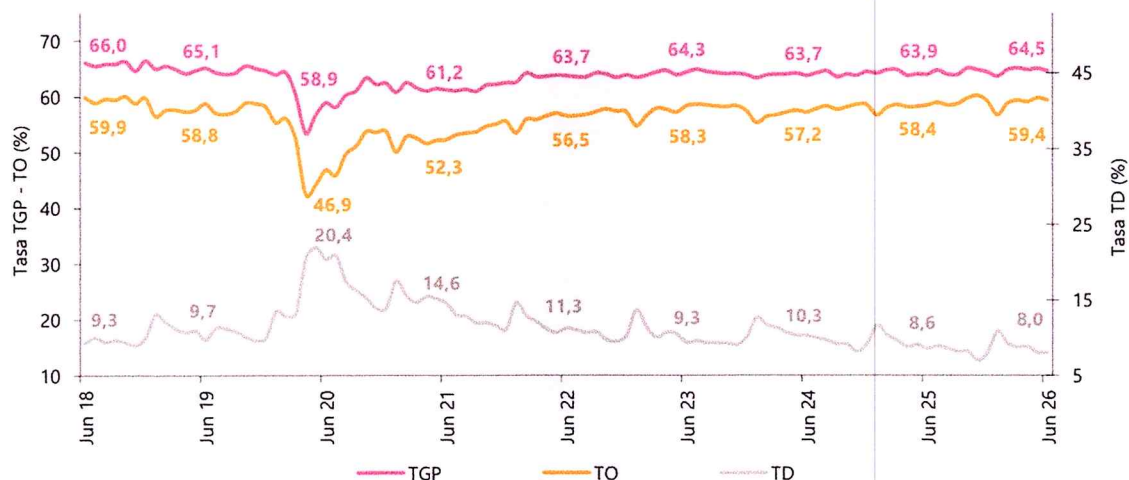
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

EVOLUCIÓN DEL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Ahora bien, el valor porcentual del valor del salario mínimo mensual legal vigente, en los últimos años es el que se menciona a continuación:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)
1984	\$ 376,60	\$ 11.298,00	
1985	\$ 451,92	\$ 13.558,00	20,00
1986	\$ 560,38	\$ 16.811,00	24,00
1987	\$ 683,66	\$ 20.510,00	22,00
1988	\$ 854,58	\$ 25.637,00	25,00
1989	\$ 1.085,32	\$ 32.560,00	27,00
1990	\$ 1.367,50	\$ 41.025,00	26,00
1991	\$ 1.724,00	\$ 51.720,00	26,10
1992	\$ 2.173,00	\$ 65.190,00	26,04
1993	\$ 2.717,00	\$ 81.510,00	25,00
1994	\$ 3.290,00	\$ 98.700,00	21,10
1995	\$ 3.964,45	\$ 118.934,00	20,50
1996	\$ 4.737,50	\$ 142.125,00	19,50
1997	\$ 5.733,50	\$ 172.005,00	21,00

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





1998	\$ 6.794,20	\$ 203.826,00	18,50
1999	\$ 7.882,00	\$ 236.460,00	16,00
2000	\$ 8.670,00	\$ 260.100,00	10,00
2001	\$ 9.533,33	\$ 286.000,00	10,00
2002	\$ 10.300,00	\$ 309.000,00	8,00
2003	\$ 11.066,67	\$ 332.000,00	7,40
2004	\$ 11.933,33	\$ 358.000,00	7,80
2005	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00	6,60
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	6,90
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	6,30
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	6,40
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	7,70
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	6,99
2017	\$ 24.592,23	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00
2020	\$ 29.259,43	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	10,07
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00	16,00
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,50
2026	\$ 58.363,50	\$1.750.905,00	23

2.3 ASPECTOS LEGALES

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 “son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.
- Artículo 2.2.1.1.6.1.** “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipymes.

2.4. ASPECTOS COMERCIALES

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.¹

El presente proceso de contratación de apoyo logístico está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

		ENTIDAD ESTATA L INCLUID A	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACI N SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACI N	PROCESO DE CONTRATACI ÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A.	NO

¹ https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2021/12/cce-eicp-ma-03_manual_para_el_manejo_de_los_acuerdos_comerciales_en_procesos_de_contratacion_24-11-2021_1.pdf





CHILE	SI	NO	N.A.	NO
COSTA RICA	SI	NO	N.A.	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	N.A.	NO
UNION EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte).	SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO O NORTE	SI	SI	N.A.	SI
EL SALVADOR	SI	SI	N.A.	SI
GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	N/A	N.A.	SI

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.
CADENA DE ABASTECIMIENTO.
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en el último años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, a través del código UNSPSC 81141600, 53103000, 80111600, 93141500, 50202300, 90101600, 90111600, 90121500 la cual arrojó los resultados mostrados a continuación del periodo, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia, los cuales se enuncian a continuación:

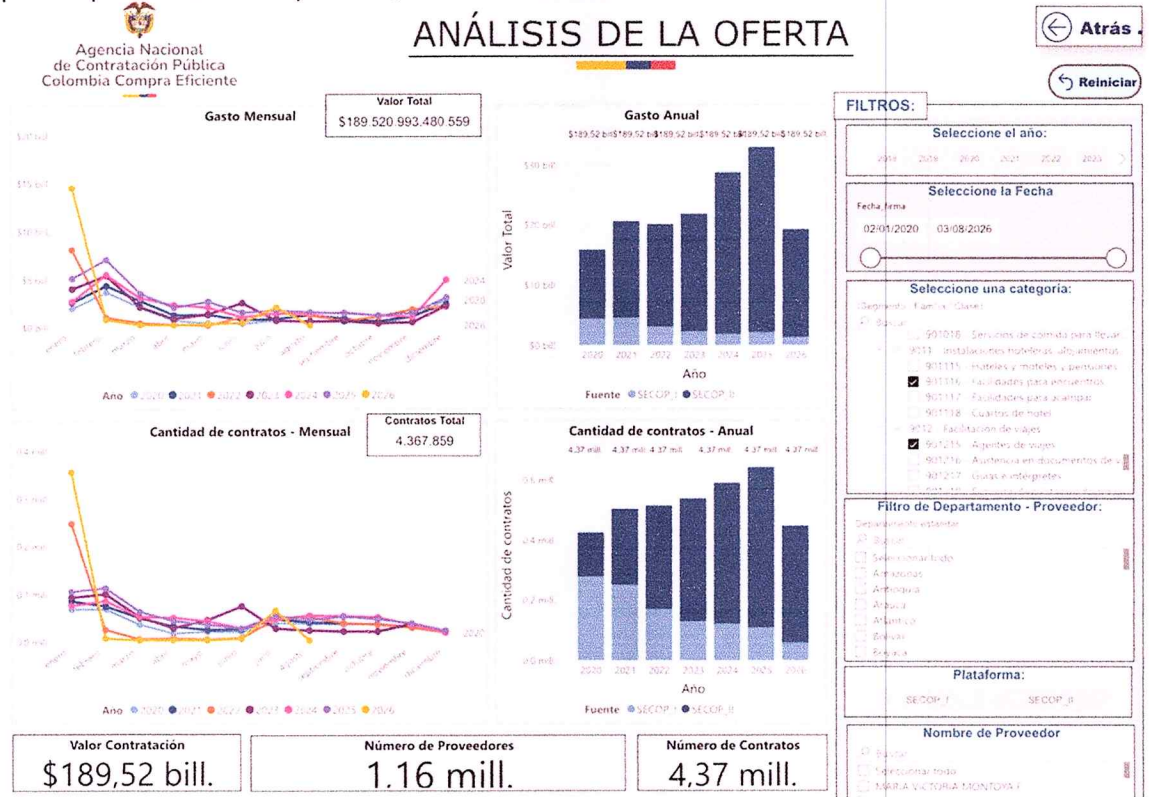


Figura 1. Gasto nacional.



De acuerdo con la consulta realizada al Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, se observa que el mercado asociado a las categorías consultadas presenta una dinámica significativa de contratación pública a nivel nacional, evidenciada en un valor total contratado aproximado de \$189,52 billones, correspondiente a 4,37 millones de contratos y con participación de aproximadamente 1,16 millones de proveedores.

El comportamiento histórico del gasto permite evidenciar una tendencia creciente durante el período analizado. En particular, el valor contratado presenta un incremento entre los años 2020 y 2025, alcanzando en 2025 uno de los niveles más altos del período observado. Para el año 2026, la información corresponde a un período parcial, por lo que los valores registrados no resultan directamente comparables con los años completos anteriores.

En cuanto al número de contratos, se evidencia igualmente una dinámica sostenida de contratación durante el período analizado, lo cual permite establecer que existe participación de un número significativo de proveedores en las categorías consultadas y, por tanto, se identifica la existencia de oferta en el mercado nacional para atender necesidades relacionadas con el objeto contractual.

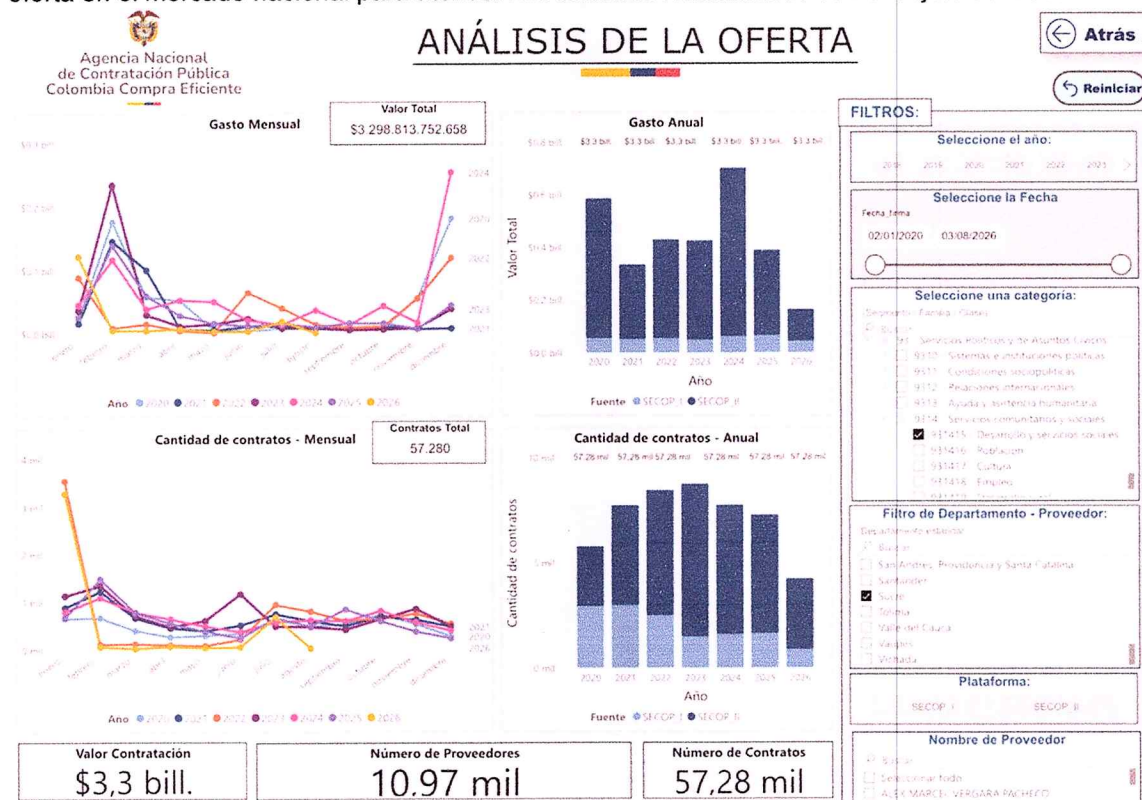


Figura 2: Gasto departamental.

De acuerdo con la consulta realizada al Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, para el ámbito departamental, con información correspondiente al departamento de Sucre y para las categorías de bienes y servicios seleccionadas, se evidencia una dinámica significativa de contratación pública durante el período comprendido entre 2020 y 2026, con fecha de corte al 3 de agosto de 2026.

La información consultada registra un valor total contratado de \$3.298.813.752.658, correspondiente a 57.280 contratos, con participación de aproximadamente 10.970 proveedores. Estos resultados permiten evidenciar la existencia de una oferta activa y diversificada en el mercado departamental relacionada con las categorías objeto de la consulta.

En relación con el comportamiento anual del gasto, se observa que el valor de la contratación presenta variaciones durante el período analizado, alcanzando su mayor nivel en el año 2024, mientras que para el año 2026 registra un valor inferior, situación que debe interpretarse teniendo

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





en cuenta que la información correspondiente a dicha vigencia se encuentra parcialmente ejecutada a la fecha de corte de la consulta.



Figura 3: Principales proveedores departamentales.
De acuerdo con la información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se observa la participación de diferentes proveedores en la contratación asociada a las categorías objeto de consulta en el departamento de Sucre. Entre los proveedores que registran un mayor número de contratos se encuentran Fundación Proteger, Víctor José Sierra Vergara, Carlos Alfonso Garrido Hernández, Darío Javier Mendoza Martínez y Luz María Bolívar Mulford, seguidos por Fundación Con Luz Verde, Fundación Nueva Esperanza Social, Luis Carlos Flórez Vergara, Fundación Los Flamingos, Miguel Ángel Casas Montes, entre otros.
Por lo cual se evidencia que existe pluralidad de proveedores con antecedentes de contratación en el mercado departamental. No obstante, se observa que algunos proveedores presentan una mayor recurrencia contractual frente a otros, lo que permite identificar diferentes niveles de participación dentro del mercado analizado.



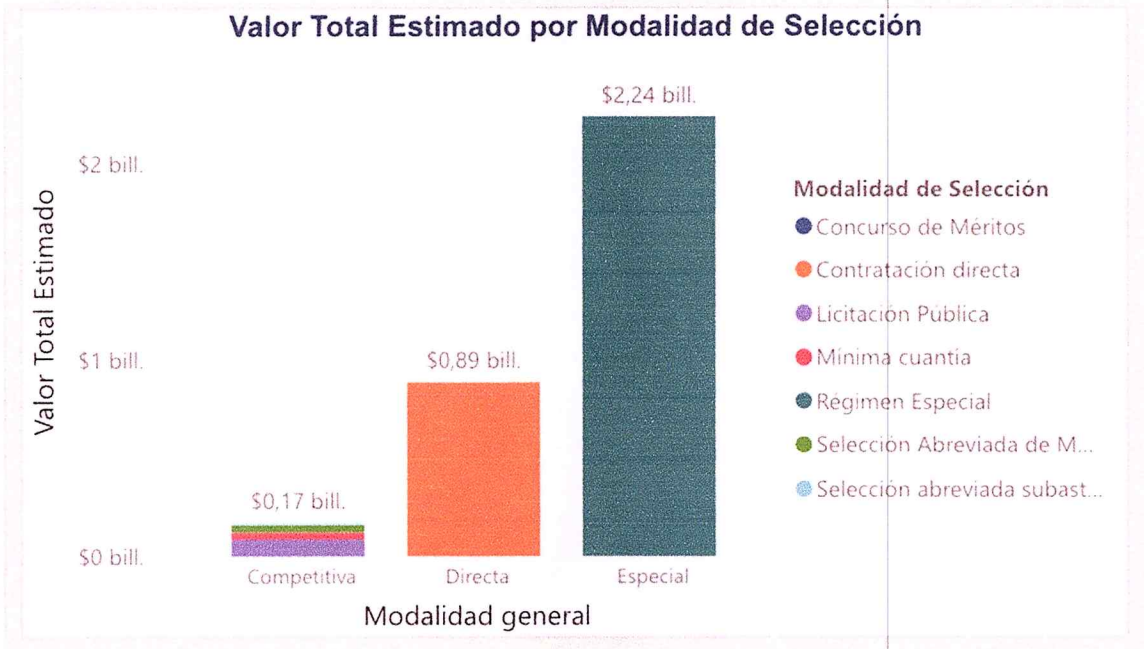


Figura 4: Valor por modalidad.
Base de datos de Pymes en Colombia.

Al consultar la información consignada en las Base de datos de Pymes en Colombia, de la plataforma de DATOS ABIERTOS, encontramos que las empresas cuyo tamaño es pequeña y medianas, cuya actividad principal esta inscritas en los siguientes códigos CIIU:

8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA
SUCRE	TOLU	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LABORAL EMPRESARIAL Y SOCIAL DEL GOLFO
SUCRE	SAN PEDRO	FUNDACION SOCIAL CARLOS ALBERTO CALDERON
SUCRE	SINCELEJO	ASOCIACION GUARIN EVENTOS S.A.S EN LIQUIDACION
SUCRE	SINCELEJO	ATLANTIS EVENTOS S.A.S
SUCRE	SINCELEJO	CHIFLADITOS CASA DE EVENTOS S.A.S
SUCRE	COROZAL	D&V DESIGNER FASHION WEEK S.A.S. EN LIQUIDACION
SUCRE	SINCELEJO	EGEL EMPRESARIAL S.A.S. EN LIQUIDACION
SUCRE	SINCELEJO	EVENTOS Y LOGISTICA MCM S.A.S
SUCRE	SINCELEJO	JHONNY PRODUCTIONS BTL S.A.S
SUCRE	COVENAS	LOGISTICA J&F S.A.S
SUCRE	SINCELEJO	PUMA SHOW S.A.S
SUCRE	MORROA	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO
SUCRE	SINCELEJO	AYAZO PEREZ DANIEL JOSE
SUCRE	SINCELEJO	BARBOSA GONZALEZ LUISA FERNANDA
SUCRE	PALMITO	BENITEZ MONTES MAURA ALEJANDRA

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





SUCRE	GALERAS	BRAVO SEVERICHE WADID ALBERTO
SUCRE	SINCELEJO	CARDONA GIL FERNANDO
SUCRE	SINCELEJO	CASTRO GONZALEZ YANELYS DEL CARMEN
SUCRE	SINCELEJO	COBO ALVAREZ CESAR AUGUSTO
SUCRE	SINCELEJO	DIAZ MEBARAK MARIA JOSE
SUCRE	SINCELEJO	FERIS CHADID IVAN
SUCRE	SAMPUES	FERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
SUCRE	SINCELEJO	GONZALEZ OTERO CESAR JOSE
SUCRE	OVEJAS	GUERRA ARROYO CARLOS ARTURO
SUCRE	SINCE	HERAZO MERCADO FRANCISCO JAVIER
SUCRE	SINCELEJO	HOLGUIN CORRALES ALBA MARINA
SUCRE	SAMPUES	JESUS ALBERTO SEÑA POLO
SUCRE	COROZAL	JIMENEZ VERGARA ANDREA
SUCRE	SINCELEJO	KEVIN DE JESUS VILLALBA MONTES
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ RUIZ FABIAN ALEXANDER
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ SERPA OLGA LUCIA
SUCRE	COROZAL	OVIEDO CUELLO KATERINE DEL CARMEN
SUCRE	SINCELEJO	PATERNINA VERGARA FAVIO ANDRES
SUCRE	SINCELEJO	ROSA LINDA HOYOS JIMENEZ
SUCRE	SINCELEJO	SEVERICHE SIERRA CARLOS ALBERTO
SUCRE	SINCELEJO	SILVA GONZALEZ IVONNE INES
SUCRE	COROZAL	TORRES PIEDRAHITA JOSE FERNANDO
SUCRE	COROZAL	VERGARA OLMOS ABEL JOSE
SUCRE	SINCELEJO	VILLOTA VEGA MARTHA MILENA
SUCRE	TOLU	ZUÑIGA CORREA ROBERT LUIS

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA EMPRESAS DEL SECTOR:

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Se determinó que para conocer el comportamiento de la oferta se debió estudiar el comportamiento de las empresas que realizan las siguientes actividades:

8230 Organización de convenciones y eventos

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 8230, existe la información de las siguientes 25 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
-----	-----------------------------	----	----	-----	----	----	--------

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	1,01	16,81%	2,310	3,11%	3,74%	PEQUEÑA
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	1,17	47,50%	15,180	13,02%	24,80%	PEQUEÑA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,86	61,78%	9,110	10,11%	26,45%	MEDIANA
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	2,64	51,70%	+IND	2,17%	4,50%	MEDIANA
830114417	BEE GROUP SAS	1,70	122,60%	- 6,000	-40,89%	IND	PEQUEÑA
830137354	M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION SATIZABAL	0,10	957,80%	-IND	- 378,16%	IND	MICRO
830141135	PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,41	109,13%	-IND	-16,20%	IND	MICRO
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,38	20,14%	- 34,910	-2,60%	-3,26%	GRANDE
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	1,58	66,98%	- 0,850	-1,18%	-3,59%	MICRO
900072392	FIERA S.A.S.	3,14	30,02%	- 0,250	-0,61%	-0,87%	PEQUEÑA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,97	63,35%	1,160	5,83%	15,90%	PEQUEÑA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	2,47	39,93%	20,020	27,02%	44,99%	MEDIANA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	3,29	32,83%	- 1,050	-4,08%	-6,08%	MEDIANA
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	1,32	80,36%	4,490	11,40%	58,05%	GRANDE
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	3,12	26,24%	135,640	37,73%	51,15%	GRANDE
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,19	23,40%	7,160	8,45%	11,03%	PEQUEÑA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,90	35,87%	3,910	9,08%	14,16%	PEQUEÑA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	0,18	72,36%	- 1,390	-0,92%	-3,32%	PEQUEÑA
900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	0,80	100,51%	- 8,150	-38,05%	IND	MEDIANA
900365212	4E S.A.S.	1,52	71,49%	1,410	6,76%	23,70%	PEQUEÑA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1,56	63,70%	6,740	7,24%	19,94%	MEDIANA
900508373	ENLACE 7 S.A.S	52,04	3,58%	2,620	0,83%	0,86%	MICRO
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,83	46,36%	44,480	20,60%	38,40%	MEDIANA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	7,53	11,75%	29,160	23,76%	26,93%	PEQUEÑA
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	2,77	84,65%	- 2,380	-10,55%	- 68,70%	PEQUEÑA

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional de las empresas que componen el sector, la entidad procedió a realizar el cálculo de las medidas de tendencia central recomendadas

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucree.gov.co - www.covenas-sucree.gov.co





por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de los análisis del sector. Los resultados para cada una se muestran a continuación:

	Liquidez.	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés.	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo.
MEDIANA	1,91	0,54	5,61	0,30	0,11
MEDIA ARITMETICA	2,89	0,61	46,87	0,23	0,10
VALOR MINIMO	0,30	0,00	- 49,27	-1,38	- 0,55
VALOR MAXIMO	16,05	3,32	875,97	1,11	0,33

MIPYMES.

Para conocer el comportamiento financiero y organizacional de las MIPYMES que componen el sector, la entidad agrupó las empresas que cumplen dicha condición y procedió a realizar el cálculo de las medidas de tendencia central recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de los análisis del sector. Los resultados para cada una se muestran a continuación:

	Liquidez.	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés.	Rentabilidad sobre el patrimonio.	Rentabilidad sobre el activo.
MEDIANA	1,92	0,54	6,21	0,20	0,10
MEDIA ARITMETICA	2,15	0,64	55,23	0,16	0,08
VALOR MINIMO	0,30	0,00	- 49,27	- 1,38	- 0,55
VALOR MAXIMO	6,09	3,32	- 875,97	1,11	0,33

3.1. CLASIFICACION DE LOS BIENES EN EL SISTEMA UNSPSC:

CODIGO.

81141600

53103001

80111600

93141500

50202300

90101600

90111600

90121501

CLASE O PRODUCTO.

MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

CAMISetas (T-SHIRTS) PARA HOMBRE.

SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.

DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES.

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING.

FACILIDADES PARA ENCUENTROS.

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES

3.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.**

“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los

Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”. El Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE – SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

3.3. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Para las compras locales de alimentos se considerará el lugar de entrega y consumo: Sucre para las actividades en Coveñas y Valle del Cauca para las actividades en Cali, de acuerdo con la zona geográfica definida en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 248 de 2021. La obligación mínima del treinta por ciento (30%) se calcula sobre los recursos efectivamente destinados a la compra de alimentos, no sobre el valor total del contrato. La oferta deberá identificar el presupuesto alimentario, los productos, sus valores, proveedores y lugares de consumo. Se admitirán los registros departamentales de productores correspondientes y los demás medios de acreditación legalmente permitidos.

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El apoyo a la industria nacional se aplicará de acuerdo con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 680 de 2021, atendiendo la naturaleza de servicio logístico del contrato. La determinación de bienes nacionales relevantes, cuando resulte aplicable, deberá corresponder a los bienes efectivamente incluidos en este presupuesto.

La acreditación del origen nacional y del componente colombiano del servicio se efectuará con los documentos y las condiciones previstos en el pliego, sin aplicar automáticamente matrices de documentos tipo de obra pública a este contrato.

3.5. ESTUDIO DE MERCADO.

El componente contractual pertenece al proyecto BPIN 202500000047516, cuyo valor total registrado es \$196.750.000,00. La certificación del Banco de Proyectos del 30 de julio de 2026 señala \$116.750.000,00 para las actividades asociadas. El presupuesto oficial de esta contratación es \$99.953.268,94, respaldado por el CDP No. 26000418 del 31 de julio de 2026, por \$113.261.000,00. La fuente corresponde a ingresos corrientes de libre destinación; programa 4101 y producto 4101038. Estos valores tienen alcances distintos y no modifican el valor del proyecto registrado ni el CDP expedido.

La Secretaría de Gobierno realizó un análisis de mercado, mediante el cual se estimó que el valor del presente proceso asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$99.953.268,94)**, tal como se detalla en la siguiente tabla:

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucree.gov.co - www.covenas-sucree.gov.co





ACTIVIDAD N ° 1 : "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE COVENAS – SUCRE".

	DESCRIPCIÓN	UNI DA D	CA NTI DA D	COT 1.	COT 2.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Suéter tipo polo, tela algodón tallas S, M, L, X, XL colores (Azul, verde o amarillo) para damas y caballeros con logos bordado de la mesa de víctimas y logo institucional de la Alcaldía.	Unidad	12	78.400,00	77.600,00	78.000,00	936.000,00
2	Camisa manga larga blanca para caballeros tela popelina tallas S, M, L, X, XL para damas y caballeros con logos bordado de la mesa de víctimas y logo institucional de la Alcaldía.	unidad	2	117.000,00	113.000,00	115.000,00	230.000,00
3	Camisa manga larga blanca para dama tela popelina tallas S, M, L, X, XL para damas y caballeros con logos bordado de la mesa de víctimas y logo institucional de la Alcaldía.	unidad	10	117.000,00	113.000,00	115.000,00	1.150.000,00
4	Gorras de tela Blanca en drill o polyester marcadas con logo de la mesa de víctimas y logo institucional.	unidad	12	37.000,00	39.000,00	38.000,00	456.000,00
5	Bolsos tipo morral personalizado, colores variados, dimensiones 45 cm de alto x 32 cm de ancho x 15 cm de profundo, impermeable y sintético, capacidad 20 litros, forro interno 100% poliéster, cremallera gruesa, con bolsillo interno, diseño acolchado en la espalda, cargadera para el hombro acolchada y ajustable, liviano. Marcado con logos institucionales.	unidad	6	227.000,00	224.500,00	225.750,00	1.354.500,00
6	Libretas personalizadas con logos institucionales de 80 hojas rayadas, argollado doble.	unidad	12	26.400,00	27.600,00	27.000,00	324.000,00
7	Lapicero a una sola tinta negra, tamaño 1,2 x 13,9 cm, Con estampado personalizado y retráctil	unidad	12	6.600,00	5.400,00	6.000,00	72.000,00
8	Memoria USB de 32 GB con el contenido del reglamento interno de la mesa de victima	unidad	12	36.150,00	32.250,00	34.200,00	410.400,00
9	Computador portátil con pantalla de 15,6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), procesador Intel Core i3-1215U o equivalente o superior, 8 GB de memoria RAM, almacenamiento SSD de 512 GB, conectividad Wi-Fi, puertos USB y HDMI. Se admitirán equipos de prestaciones equivalentes o	unidad	2	1.900.000,00	1.925.000,00	1.912.500,00	3.825.000,00

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





superiores, nuevos, con garantía del fabricante y licencia del sistema operativo, cuando aplique.

TOTAL ACTIVIDAD 1.

8.757.900,00

ACTIVIDAD N°2: “REALIZACION DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE COVENAS Y LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CALI VALLE DEL CAUCA”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1.	COT 2.	V. UNITARIO	V. TOTAL
	DESAYUNOS						
10	Debe contener: 1porcion de frutas x100 gr +1 porción de proteínas (huevos) x 100 gr. 1 carbohidrato (pan, arepa, x 100 gr + bebida acompañante 9 oz chocolate o café de leche ml.	Unidad	124	25.500,00	25.000,00	25.250,00	3.131.000,00
	ALMUERZOS						
11	Debe contener: 1 porción de proteína (lomo de res, cerdo BBQ , pechuga) x 150 gr + 1 porción de carbohidratos (arroz,) x 100 gr + porción de ensalada vegetales x 80 gr + tajadas de platano x 80 gr + bebida 200 ml.	Unidad	124	45.500,00	35.000,00	40.250,00	4.991.000,00
12	CENA Debe contener: 1 porción de proteína (lomo de res, cerdo BBQ , pechuga) x 150 gr + 1 porción de carbohidratos (arroz,) x 100 gr + porción de ensalada vegetales x 80 gr + tajadas de platano x 80 gr + bebida 200 ml.	Unidad	124	45.500,00	35.000,00	40.250,00	4.991.000,00
	REFRIGERIOS Debe contener: cualquiera de las siguientes opciones:						
13	Opción 1: Sándwich en pan baguette con pollo en salsa de bechamel y vegetales de 90 gr acompañado con jugo natural de 200ml Opción 2: Ensalada de frutas con helado x100gr.	Unidad	248	28.500,00	25.000,00	26.750,00	6.634.000,00
14	AGUA EN BOTELLA Debe contener: Paca de agua en botellas x 24 unidades de 300ml.	Pacas	10	31.000,00	29.000,00	30.000,00	300.000,00

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA COVEÑAS- MONTERIA: Alquiler de Transporte especial (BUS) incluye conductor con capacidad mínima de 35 personas con aire acondicionado y baño interno. (incluye transporte ida y regreso de Coveñas – a Monteria- Cordoba (Aereopuerto)en donde se tomara el vuelo a la ciudad de cali valle del cauca. NOTA: El servicio de transporte ofrecido debe contar con la habilitación vigente otorgada por el Ministerio de Transporte para la modalidad de transporte especial y en general debe cumplir con toda la normatividad de tránsito, seguridad vial y ambiental vigente.							
1 5	Unidad	1	5.800.000,0 0	6.000.000,0 0	5.900.000,0 0	5.900.000,0 0	
TRANSPORTE AEREO: Vuelo Monteria- Cali ida y vuelta 1 artículo personal (bolso) 1 equipaje de mano (10 kg) Check-in en aeropuerto * Asiento Plus (sujeto a disponibilidad)							
1 6	Unidad	31	727.630,00	870.682,00	799.156,00	24.773.836,00	
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL EN CALI VALLE DEL CAUCA : Alquiler de Transporte especial(BUS) interno con disponibilidad de 30 horas durante 4 días en perímetro interno de Cali, incluye conductor con capacidad mínima de 35 personas con aire acondicionado y baño interno. (incluye tres recorridos representativo intermunicipales en la ciudad de Cali valle del cauca . NOTA: El servicio de transporte ofrecido debe contar con la habilitación vigente otorgada por el Ministerio de Transporte para la modalidad de transporte especial y en general debe cumplir con toda la normatividad de tránsito, seguridad vial y ambiental vigente.							
1 7	Horas	30	150.000,00	175.000,00	162.500,00	4.875.000,00	



18	HOSPEDAJE (tres noches de hospedaje para las 31 personas) en la ciudad de Cali valle del cauca , con capacidad máxima de habitación de dos cama sencillas dotadas con TV, baños, y aire acondicionado. NOTA: Equivalentes a 16 habitaciones para 31 personas. NOTA: La prestación de servicios de alojamiento y hospedaje para las 31 personas, el hotel o establecimiento debe estar debidamente inscrito en el registro nacional de turismo (RNT) y que cumpla las normas de calidad y seguridad turística vigente, así mismo el establecimiento debe tener en su Registro Mercantil (Cámara de Comercio) la actividad económica que corresponda al alojamiento turístico o servicios afines. SOUVENIR: Botilito metálico marcados personalizados con logos de la alcaldía de Coveñas e imágenes alusivas al municipio en aluminio, tapa de rosca medidas de 19 a 22 cm x 6 a 8 cm de diámetro marcación a full color. Se entregarán treinta (30) unidades a los beneficiarios que identifique la supervisión; esta cantidad no modifica los treinta y un (31) cupos de transporte, alimentación y alojamiento.	Noc he	3	2.480.000,0 0	3.488.000,0 0	2.984.000,0 0	8.952.000,0 0
19		Uni dad	30	31.500,00	30.500,00	31.000,00	930.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 2.							65.477.836,00
ACTIVIDAD N° 3 : REALIZACIÓN DE JORNADA DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS Y ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA MESA EFECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS.							

DIA 1: REALIZACION DE TALLER.							
IT E M	DESCRIPCIÓN	UNI DA D	CA NTI DA D	COT 1.	COT 2.	V. UNITARIO	V. TOTAL
20	Un (1) Capacitador: Profesional en Psicología o trabajo social encargado de desarrollar un taller con las siguientes actividades: *Taller lúdico recreativo donde aborde la temática del Trabajo en equipo, Liderazgo. *Taller lúdico recreativo donde aborde la temática de Comunicación asertiva, resolución de problemas. *Taller lúdico recreativo donde	Jorn ada	1	Nota: valor tomado de los antecedentes del contrato COV-MC-008-2026.		664.900,00	664.900,00

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucree.gov.co - www.covenas-sucree.gov.co





aborde la temática de
Adaptabilidad, Ética, compromiso,
honestidad.

Personal de apoyo logístico con título bachiller. Se encargará de realizar las siguientes actividades: * Mantener el lugar del evento limpio antes, durante y después del evento. *Entrega de anchetas) a los asistentes al evento. *Organizar las mesas y sillas para la realización del evento. *Tomar el listado de asistencia a las personas durante el evento. *Apoyar en la entrega de refrigerios y almuerzos *Estar atentos a las solicitudes de los asistentes.		Unidad	4			182.750,00	731.000,00
2	Alquiler de Sitio (debe contar con instalaciones para la capacitación y zonas al aire libre , para el desarrollo de las actividades recreativas.	Dia	1	1.900.000,00	1.700.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
2	Almuerzo tipo Buffet.Debe contener: Plato fuerte: sopas, dos (2) Proteínas (carnes, pollo, pescado o cerdo) 150 gr. harinas o carbohidratos 100 gr, ensalada Tropical 80 gr, Bebida acompañante por 200 mlt, y Postre 100 gr.	Unidad	31	61.200,00	58.800,00	60.000,00	1.860.000,00
2	Refrigerio: Contiene: Opcion 1: Dedito de queso o empanada de carne - pollo Opcion 2: Sándwich de jamón y queso o pollo de 90 gramos. Opcion 3: Croissant, o pudin de 80 gr, Jugo en caja tetra pack de 200 ml, gaseosas o malta mas fruta de 100 GR.	Unidad	62	16.950,00	17.750,00	17.350,00	1.075.700,00
2	Paca de agua en botellas x 24 unidades de 300ml.	Pacas	8	29.000,00	31.000,00	30.000,00	240.000,00
TOTAL TALLER.							6.371.600,00
SOUVENIR - ANCHETAS INCLUYE:							
2	Caja de chocolates de 120 Gr.	unidad	31	47.900,00	48.100,00	48.000,00	1.488.000,00
2	Bolsa de Mani 200 Gr.	unidad	31	10.950,00	12.412,00	11.681,00	362.111,00

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





2	Bolsa de Masmelo Surtido 75 Gr.	unid	31	6.950,00	6.174,00	6.562,00	203.422,00
8		ad					
2	Paquete de galletas dulces de 125	unid	62	6.550,00	6.890,00	6.720,00	416.640,00
9	Gr.	ad					
3	Caja de de mezcla para natilla de	unid	62	12.995,00	13.569,00	13.282,00	823.484,00
0	minimo 300 Gr.	ad					
3	Caja de mescal para buñuelo de	unid	62	8.950,00	10.474,00	9.712,00	602.144,00
1	300 Gr.	ad					
3	Tarro de cereza mediano de 125	unid	31	7.100,00	6.664,00	6.882,00	213.342,00
2	Gr.	ad					
3	Tarro de lecherita mediano en lata	unid	62	10.900,00	11.360,00	11.130,00	690.060,00
3	de 395 Gr.	ad					
3	Tarro de arequipe plástico de 220	unid	62	7.950,00	8.586,00	8.268,00	512.616,00
4	Gr.	ad					
3	Ponqué de vino en caja de 260	unid	31	11.800,00	12.350,00	12.075,00	374.325,00
5	Gr.	ad					
3	Lata de salchichas de 360 Gr.	unid	93	11.400,00	13.274,00	12.337,00	1.147.341,0
6		ad					0
3	Lata de Jamoneta de 370 Gr.	unid	93	18.600,00	19.400,00	19.000,00	1.767.000,0
7		ad					0
3	Lata de Atún de 160 Gr.	unid	93	8.900,00	9.264,00	9.082,00	844.626,00
8		ad					
3	Canastillas para anchetas hechas	unid	31	12.500,00	13.500,00	13.000,00	403.000,00
9	a mano tejidas con medidas de 40	ad					
	cm x 23 cm x10,5 cm de alto.						
TOTAL SOUVENIR.							9.848.111,0
							0
SUBTOTAL.							90.455.447,
							00
VALOR DE IMPUESTOS MUNICIPALES (10,5%)							9.497.821,9
							4
VALOR TOTAL PRESUPUESTO							99.953.268,
							94

4. . ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos bienes o servicios?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales estos bienes o servicios?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 6 procesos que se hayan celebrado en el pasado tanto en la Alcaldía de Coveñas como en las demás entidades estatales. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

COV-SAMC-025-2025 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS.

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE.
Valor	\$ 113,563,762.78
Forma de pago	Único pago por el 100% del valor del contrato.
Duración.	4 días.
Oferentes	ASOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS E INDEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO.
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





	proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el anexo respectivo del pliego de condiciones, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, debe corresponder a máximo (2) contratos ejecutados, cuyo objeto y/o actividades y/o ítems esté relacionado con el objeto del presente proceso, esto es, apoyo logístico. NOTA 1: El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial total expresado en SMMLV. NOTA 2: Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: ☐ Aportar máximo dos (2) contratos terminados que cumpla con lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, en al menos 3 de los siguientes códigos: 81141600. 53103000. 80111600. 93141500. 50202300. 90101600. 90111600. 90121500
Garantías	Cumplimiento. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad del servicio. Calidad de los bienes. Responsabilidad civil extracontractual.
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 1,2 Endeudamiento: menor o igual a 0.60 Razón de cobertura de interés: mayor a 1.2.
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0,05. Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.02.
SA-MCNUN-002-2025 - CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	SERVICIO DE LOGISTICA PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDA CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor	\$ 45,000,000
Forma de pago	Único pago por el 100% del valor del contrato.
Duración.	4 días.
Oferentes	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.
Experiencia	El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, En tres (03) contratos cuyo objeto haya sido o tenga





	relación en SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS DE CONMEMORACION NACIONAL y cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes ($\geq 63,22$ S.M.M.L.V.), los contratos aportados deberán estar liquidados y debidamente inscrito en el Registro único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel en mínimo seis de los siguientes códigos para cada contrato aportado: 86101700. 93141700. 93141500. 50202300. 80111600. 60111400. 90101600. 49101600.	
Garantías	Cumplimiento. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad del servicio. Calidad de los bienes.	
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 1,58 Endeudamiento: menor o igual a 0.57 Razón de cobertura de interés: mayor a 2,41.	
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0,07. Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.06.	
Criterios diferenciales.	El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, En tres (03) contratos cuyo objeto haya sido o tenga relación en SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS DE CONMEMORACION NACIONAL y cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes ($\geq 63,22$ S.M.M.L.V.), los contratos aportados deberán estar liquidados y debidamente inscrito en el Registro único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel en mínimo cinco de los siguientes códigos para cada contrato aportado: 86101700. 93141700. 93141500. 50202300. 80111600. 60111400. 90101600. 49101600.	
008-2024 - VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOFRÍO.		
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ESTRATÉGICAS, MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, APOYO PARA LA ASISTENCIA Y REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DE LA	





	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS (MESA DE VÍCTIMAS), APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y EL FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA EN ACTIVIDADES, CELEBRACIÓN O EVENTOS DEL DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, AL IGUAL QUE LA FERIA DE TALENTOS DEL SECTOR".	
Valor	\$ 52,725,000	
Forma de pago	Único pago final.	
Duración.	6 meses y 15 días.	
Oferentes	FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG.	
Experiencia	El proponente debe acreditar como mínimo tres contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior a 70 SMLMV que estén registrados cada uno de los contratos en el RUP. Los contratos deben ser en desarrollo de recursos humanos y/o servicios de personal temporal y/o SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRA, desarrollo de servicios sociales, logística para la organización de eventos y/o ferias y/o fiestas y/o reuniones o similares, cada uno de los contratos debe estar en mínimo una de las siguientes clasificaciones. 80111623. 81141601. 90101700. 70111800	
Garantías	Cumplimiento Calidad de servicio.	
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 3,0	
	Endeudamiento: menor o igual a 0.3	
	Razón de cobertura de interés: mayor a 50.	
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.05	
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,03	
SA MC 007 DE 2024 - CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JURADÓ.		
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE JURADÓ VIGENCIA 2024 Y LA CELEBRACIÓN DE LOS 68 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JURADÓ	
Valor	\$ 110.000.000	
Forma de pago	Anticipo de 50%.	
Duración.	117 días.	
Oferentes	FUNDACION MANOS ACTIVAS DEL CHOCÓ.	
Experiencia	El oferente deberá acreditar haber ejecutado en condición de Contratista Principal o Representante legal de Persona Jurídica, tres (03) contratos que dentro de su objeto contemplen en la realización de actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de selección expresado en SMLMV. El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de	

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





	2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (03) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los tres (3) inicialmente previstos, para un máximo de cinco (05). Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos. En el presente proceso de selección podrán participar los proponentes que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre de la presente convocatoria (Clasificación de bienes, obras y servicios) en los siguientes códigos 80141900. 80111600.
Garantías	Cumplimiento. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad de servicio. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 20 Endeudamiento: menor o igual a 0.10 Razón de cobertura de interés: mayor a 40.0.
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.05 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.05
COV-SAMC-021-2024 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVENAS.	
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN A LOS EMPRENDIMIENTOS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE"
Valor	\$ 280.000.000
Forma de pago	Único pago por el 100%.
Duración.	117 días.
Oferentes	COROPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LABORAL, EMPRESARIAL Y SOCIAL DEL GOLFO.
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el anexo respectivo del pliego de condiciones, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, debe corresponder a máximo 1 contrato ejecutado, cuyo objeto y/o actividades y/o ítems esté relacionado con el objeto del proceso.

ALCALDÍA DE COVENAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





	El contrato debe ser mayor o igual al 100% del valor del Presupuesto oficial expresado en SMLMV. Aportar máximo un contrato terminado que cumplan con lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro único de proponentes. El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en mínimo 5 de los siguientes códigos. 80141900. 95121500. 80111600. 81141600. 93141500. 93141600. 84151500. 56101500.	
Garantías	Cumplimiento. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad de servicio. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 1.2 Endeudamiento: menor o igual a 0.60 Razón de cobertura de interés: mayor a 1.2.	
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.05 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.02	
	Liquidez: mayor o igual a 1.0 Endeudamiento: menor o igual a 0.70 Razón de cobertura de interés: mayor a 1.0. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.0	
COV-SAMC-009-2024 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVEÑAS.		
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE	
Valor	\$ 81,259,369	
Forma de pago	Único pago por el 100%.	
Duración.	15 días.	
Oferentes	COROPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LABORAL, EMPRESARIAL Y SOCIAL DEL GOLFO.	
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el anexo respectivo del pliego de condiciones, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, debe corresponder a máximo (1) contrato ejecutado, cuyo objeto y/o actividades y/o ítems esté relacionado con el objeto del presente proceso, esto es, apoyo logístico.	

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





	NOTA 1: El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial total expresado en SMMLV. NOTA 2: Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: Aportar máximo un (1) contrato terminado que cumplan lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP. El contrato aportado para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en mínimo seis (6) de los siguientes códigos: 90 14 17 00 93 14 15 00 80 14 19 00 95 12 15 00 80 11 16 00 81 14 16 00 94 13 15 00 86 10 17 00
Garantías	Cumplimiento. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Calidad de servicio. Calidad de los bienes.
Capacidad Financiera	Liquidez: mayor o igual a 1.2 Endeudamiento: menor o igual a 0.70 Razón de cobertura de interés: mayor a 1.2.
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.05 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.02
Factores diferenciales.	Liquidez: mayor o igual a 1.0 Endeudamiento: menor o igual a 0.70 Razón de cobertura de interés: mayor a 1.0. Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 0.0 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0.0

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

5.1. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

5.2. FORMA DE PAGO

Para el presente proceso se adopta el pago único del 100% al finalizar y recibir a satisfacción el objeto contractual. Las modalidades mencionadas a continuación corresponden únicamente a los antecedentes analizados y no sustituyen esta regla.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han contratado estos bienes o servicio han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

- Pagos parciales.
- Único pago por el 100% del valor del contrato.

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7

Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co





Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

5.3. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única los siguientes:

- Cumplimiento.
- Calidad de bienes.
- Calidad del servicio.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Responsabilidad civil extracontractual.

5.4. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.
- FUNDACION CALI BRILLA SOL Y LUNA ONG.
- FUNDACION MANOS ACTIVAS DEL CHOCÓ.
- COROPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LABORAL, EMPRESARIAL Y SOCIAL DEL GOLFÓ.
- ASOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS E INDEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO.

6. ANALISIS DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción de riesgos previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan facilitar el presente procedimiento (ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos)

3. RECOMENDACIONES.

El presupuesto contractual definitivo es \$99.953.268,94 y comprende treinta y nueve (39) ítems. La matriz de evaluación será de 1.000 puntos, distribuida en calidad 450, precio 225, industria nacional 100, compras locales adicionales 100, cuota parafiscal 60, proveedor directo 60, Mipymes 2,5 y empresas de mujeres 2,5. La experiencia requerida corresponde a máximo dos (2) contratos ejecutados, por valor sumado igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV; las actividades logísticas acreditadas deben corresponder al alcance definido en los estudios previos y el pliego.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

La convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes cuando se reciban las solicitudes y acreditaciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La eventual limitación territorial se determinará en el acto de apertura conforme a los lugares de ejecución y las reglas del pliego, sin establecer un orden automático de preferencia por domicilio.

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





Ahora bien, el municipio de Coveñas considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Margen
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor 1.2
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 4%
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual a 2%

Criterios diferenciales para Mipymes el sistema de compras públicas.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia. Para tal efecto se recomienda establecer los siguientes índices de Capacidad Financiera y Organizacional, como Criterios diferenciales para Mipymes el sistema de compras públicas.

Indicador	Margen
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor 1.0
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual a 0%

Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Según lo establecido en el Decreto 287 de 2026 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, . En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto se recomienda establecer los siguientes índices de Capacidad Financiera y Organizacional, como Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Indicador	Margen
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor 1.0
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual a 0%

Criterios habilitantes diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - SECRETARÍA DE GOBIERNO

República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - gobierno@covenas-sucre.gov.co - www.covenas-sucre.gov.co





Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto se recomienda establecer los siguientes índices de Capacidad Financiera y Organizacional, como Criterios habilitantes diferenciales en favor de los para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Indicador	Margen
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o mayor 1.0
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual a 0%

Para constancia se firma en el municipio de Coveñas a los 21 días del mes de septiembre de 2026.


RICHARD ALBERTO HERAZO MEDINA
Secretario de Gobierno Municipal.